

DECRETO N° 265/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 28 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4586/2023 de llamado a Concurso de Precios N° 16/2023 para adquisición de materiales para construcción de salón y oficinas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el presente Concurso de Precios; y

Que, ha tomado intervención la Contaduría Municipal haciendo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 2.226.789,00); y

Que, ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS, el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y del Área de Obras Privadas M.M.O SERGIO GRINOVERO; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso se Precios N° 16/2023 para la adquisición de materiales para construcción de salón y oficinas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa por un presupuesto de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 2.226.789,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 16/2023 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y del Área de Obras Privadas M.M.O SERGIO GRINOVERO.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea Maria Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea Maria Luisa

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 16/2023

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos. -

DIA: 01

MES: DICIEMBRE/2023

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	180	Bolsas	• Cemento de albañilería Plasticor por 40kgs		
2	280	Bolsas	• Cemento por 50kgs		
3	100	Kgs	• Alambre negro de atar N° 16		
TOTAL					

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa. -

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 01 de Diciembre a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: inmediato a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago:

Contado: previo trámite Administrativo, presentación de la Factura y remito Conformado.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo compras@aldeamarialuisa.gob.r y/o contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 01/12/2023 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa